



## Boletín núm. 10

Ciudad de México, 22 de marzo de 2021

### **Servicio Web unificado para el DODA y el número de integración del PITA**

Se hace referencia al Boletín 09 de 4 de agosto del 2020, mediante el cual se comunicó que se implementó un nuevo web service unificado en el que se puede generar, modificar, eliminar y consultar los Documentos de Operación para Despacho Aduanero (DODA) o los números de integración del Proyecto de Integración Tecnológica Aduanera (PITA). Cabe mencionar que las especificaciones tecnológicas para realizar los ajustes en los sistemas se encuentran en el portal de servicios de Aduanas.

Al respecto se les informa que, a partir del 10 de marzo de 2021, se encuentra habilitado en ambiente de producción dicho servicio, por lo que pueden transmitir operaciones al amparo de las Reglas 2.4.11 y 3.1.33 Generales de Comercio Exterior vigentes para la presentación a la activación del Mecanismo de Selección Automatizado.

La dirección IP pública del servicio web unificado es la siguiente:

<https://200.57.3.82:3443/Integracion/WebServiceDodaPita>

Las especificaciones para el desarrollo de las aplicaciones informáticas y para la utilización del servicio web unificado se encuentran en el Manual técnico WS Unificado DODA-PITA, así como los contratos, publicados en el portal de servicios de Aduanas en la dirección:

<http://omawww.sat.gob.mx/aduanasPortal/Paginas/index.html#!/lineamientos>

Es importante mencionar que se darán de baja las dos URL que actualmente se utilizan para generar el DODA QR y número de integración a partir del 10 de junio del presente.

Para reportar errores o fallas de DODA QR, favor de escribir a los siguientes correos: maria.lopez@sat.gob.mx, claudia.rios@sat.gob.mx y ramses.rojash@sat.gob.mx.

La información registrada en el presente boletín no tiene vigencia.